



BOLETÍN Eclesiástico
DEL
Obispado de Astorga

SUMARIO.—Secretaría de Cámara y Gobierno.—Sgda. Congregación de Religiosos.—Campaña católico-social-agraria.—Relación de los Sres. Sacerdotes que asistieron á los ejercicios espirituales en el año de 1913.—Collationes de re theologico-morali ac liturgica pro mense octobre.—Limosnas para la propagación de la fe.—Necrologia.

Secretaría de Cámara y Gobierno del Obispado de Astorga

De orden de S. E. Ilma. el Obispo mi Señor, se recuerda á los Sres. Párrocos, Ecónomos y encargados de iglesias de esta diócesis la obligación de rezar el Santo Rosario en la forma prescrita por S. S. León XIII, de feliz memoria, durante el próximo mes de Octubre.

Astorga 15 de Septiembre de 1913.

Dr. Agustín Parrado,
Penitenciario-Secretario.

Sagrada Congregación de Religiosos

DE QUIEN SON PROPIEDAD LOS MANUSCRITOS DE LOS RELIGIOSOS

Sacra Congregatio de Religiosis, in plenario coetu ad Vaticanum habito die 2 iunii 1911, nonnulla dubia de Religiosorum manuscriptis perpendit et resolvit, de quibus videre est in hoc Commentario (pag. 270 eiusdem anni).

Nunc autem rursum ab Ea quaesitum est:

«An Religiosi tum votorum solemnium, tum votorum simplicium, qui aliquod manuscriptum durantibus votis exaraverunt, eiusdem dominium habeant, ita ut illud donare aut quocumque titulo alienare valeant.»

Et Emi. PP. Cardinales huius sacrae Congregationis, in plenario coetu ad Vaticanum habito die II iulii 1913, responderunt: «Negative».

Quam Emorum. Patrum respcionem Ssmus. Dnus. noster Pius Papa X, referente infrascripto S Congregationis Secretario, ratam habuit et confirmavit die 13 iulli 1913.

O. CARD. CAGIANO DE AZEVEDO, *Pro-Praefectus.*

L. ✠ S.

† Donatus Archiep. Ephesinus, *Secretarius.*

Campaña cafólico-social-agraria.

La han realizado en algunos centros de nuestra diócesis los infatigables propagandistas católicos, reverendo Padre Nevares, S. I. y D. Antonio Monedero, Abogado y Agricultor de Dueñas (Palencia). Comenzó la campaña dando una conferencia en el Círculo Católico del Barco el Sr. Monedero, á quien habían invitado el

Párroco D. Pablo Salvadores y D. Magín Nogueira, Contiario del Círculo. El público fué numeroso, y pronto recogerá el Círculo del Barco abundantes frutos de esta conferencia.

Desde el Barco se dirigió el Sr. Monedero á esta Ciudad para unirse al Padre Nevares y al Sr. Villamil, Abogado del Estado, quienes habían de tomar parte en el mitin de Astorga. Tuvo lugar este en el Círculo Católico de Obreros el domingo 31 de Agosto á las 4 de la tarde. El amplio salón del Círculo, en el que caben más de mil almas, resultó pequeño para el número de labradores que acudió al mitin á pesar de la horrorosa tormenta y de la lluvia torrencial que comenzó á las dos de la tarde y que puso á prueba el entusiasmo de los pueblos vecinos, los cuales no temieron venir con sus párrocos al frente. Hizo la presentación de los oradores el Sr. Aragón presidente del Círculo.

El Sr. Villamil fustigó de mano maestra al feroz individualismo, causa de nuestros males presentes; el P. Nevares expuso con una claridad admirable las distintas secciones del Sindicato y, en especial, la Caja Rural; por último el Sr. Monedero se fijó en los cultivos del país y habló del empleo racional de los abonos y de la alimentación económica del ganado. Se convocó á las comisiones de los pueblos, que quisieran constituir sindicatos, para el día siguiente á las dos de la tarde y se terminó el mitin con el mayor orden.

El resultado de este primer mitin no pudo ser más feliz: acudieron á la cita y se constituyeron en Sindicato los pueblos siguientes: Nistal, San Justo, S. Román de la Vega, Castrillo de las Piedras, Carral, Barrientos, Valdeviejas, Celada, Posadilla.

Desde Astorga se trasladaron los tres propagandistas á Villamegil, invitados por D. Urbano García, Párroco de Cogorderos. Les acompañaron los Sres. de la

Junta organizadora D. José Mallo y D. Francisco Mariño quien hizo la presentación de los oradores, y se celebró el mitin en la misma forma que el primero, sin otra diferencia que el cariñoso recibimiento que les dispensaron las autoridades y piadosos aldeanos de la Cepeda. Las calles estuvieron dos días engalanadas y sonaron sin cesar los cohetes y el tamboril y las campanas. Los resultados fueron también satisfactorios: se unieron en Sindicato Cogorderos y Villamejil, Castrillos, Sueros y Otero de Escarpizo y no tardarán en organizarse los de Fontoria Quintana y la Carrera.

El día 3 de Septiembre fueron á Benavides acompañados por el Párroco, Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Villamejil. De tres á cuatro mil labradores acudieron al mitin de Benavides, donde se reunieron también treinta y cuatro sacerdotes, quienes comieron con los tres propagandistas, aprovechando así el tiempo para proponerles sus dudas, sus temores y sus recelos.

No habiendo local capaz para contener tanta gente se celebró este mitin al aire libre como en Villamejil. Aquella misma tarde se constituyeron los sindicatos de San Román de los Caballeros y Llamas de la Ribera. Al día siguiente llegaron las comisiones de los demás pueblos y se constituyeron los sindicatos de Benavides, Gabilanes, Antoñán, Quintanilla del Valle, Sta. Marina del Rey, Turcia, Carrizo, Villamor Palazuelo y Armeillada.

Por último el mitin de La Bañeza fué digno coronaimiento de esta fecunda campaña, pues asistieron á él más de 3.000 almas y se organizaron los sindicatos siguientes: La Bañeza, Palacios de la Valduerna, Requejo de la Vega, San Martin de Torre, Viñambres, Redelga, Robledinos, Vecilla, San Cristobal de la Polantera, San Román el Antiguo y Mansilla del Páramo.

En resumen: treinta y siete sindicatos fundados en siete días. Nadie esperaba resultado tan sorprendente de esta campaña y los primeros sorprendidos fueron los Sres. propagandistas que tuvieron que pedir por telégrafo más reglamentos.

A qué se deben tan felices resultados? Después de Dios que ha sido quien dió el incremento, á nuestro juz-
cio obedece este movimiento social á dos cosas: 1.º A la
necesidad apremiante que sienten los pueblos de unirse,
y 2.º á nuestro celoso Prelado que la preparó debida-
mente fundando el Círculo Católico, que le ha secunda-
do en la acción, señalando en las conferencias el estu-
dio de los sindicatos y de otros asuntos sociales y tra-
yendo por último á los hombres prácticos por excelen-
cia, al P. Nevares y al Sr. Monedero discípulos del
P. Vicent.

Esta campaña tiene una segunda parte, tal vez más
difícil y es la conservación y desarrollo de los sindica-
fundados. Nuestro Excmo. Prelado que ha previsto
esta dificultad se preocupa de resolverla con una Fede-
ración robusta que desde Astorga dé luces, alientos y
fuerzas, resolviendo dudas y siendo lazo de unión para
todos los sindicatos. Con el fin de que esta Federación
empiece á funcionar, desde ahora, ha nombrado secre-
tario con sueldo á D. Germán Serrano, que vive en la
calle de Costilla, (antes S. Martín) á quien deben dirigir-
se todos los pueblos sindicados.

Con esta medida creemos asegurada la vida de los
nuevos sindicatos y se fundarán otros muchos cuando
los demás pueblos se den cuenta de los beneficios que
traen los sindicatos.

El Consejo Diócesano está dispuesto á fundarlos tan
pronto como se le avise. ¡Quiera el Señor conservar y
multiplicar estas obras sociales que unen e identifican
al pueblo con la Iglesia!

**RELACION de los Sres. Sacerdotes que
asistieron á los ejercicios espirituales
en el año de 1913.**

PRIMERA TANDA

Bierzo

- D. Emilio José Prieto, Párroco de Carracedo.
» Feliciano Vega, Económo de Cueto.

Boeza

- D. Clemente Arias, Párroco de Rodanillo.
» Antonio Manteiga id. de Santa Marina del Sil.

Cabrera Alta

- D. Antonio Bermudez, Párroco de Cunas.
» Cesareo Rodríguez, Ecónomo de Pozos.

Cabrera Baja

- D. José Delgado, Regente de Trabazos y Encinedo.
» Juan Morán, Párroco de Benuza.
» Celestino Miguélez, Párroco de Castrillo.

Carballeda

- D. Ildefonso Panizo, Párroco de Uña.
» Diego de la Fuente, Ecónomo de Muelas.

Cepeda

- D. Cayetano Marcos, Ecónomo de Magaz.
» Eduardo Fernández, Párroco de Zacos.
» José Martínez, idem de Castro.
» José Combarros, idem de Villagatón.

Orbigo

- D. Joaquin Martínez, Párroco de Santa Marina.
» Matias Mayo id. de Villavante.
» Ciriaco González id. de Villamor.
» Miguel Gallego, Párroco de S. Feliz.

Páramo

- D. Juan González Rubio, Ecónomo de Valdefuentes,

Páramo y Vega

- D. Federico Flórez Gómez, Ecónomo de Alija.
» Julio Santos Vega, idem de Laguna de Negrillos.

Ribera de Urbia

- D. Antonio González, Párroco de Otero.
» Antonio López, Económo de Borrenes.
» Marcos Alvarez, Regente de Folgoso del Monte.
» Manuel Fernández, Coadjutor de S. Adrián de Valdueza.

Ribas del Sil

- D. Santos Llamas Cereisa, Párroco de Lumeras.
» Inocencio Mendez, Coadjutor de Tombrio.

Robleda

- D. Bonifacio Arroyo, Parroco del Bollo.
» Juan Francisco Dominguez, idem de Valdin.
» Pedro Barrio, idem de Espino.

Sanabria

- D. Alonso Membibre Fernández, Ecónomo de Paramio.
» Tomás Rodríguez Chimeno, Párroco de S. Martín de Castañeda.
» Antonio Miguel Alonso, Coadjutor de Requejada.

Somoza

- D. Lorenzo Juarez, Ecónomo de Quintanilla.
» Jerónimo de Prada, Regente de Molinaferrera.

Tera y Valverde

- D. Andrés Colino, Coadjutor de Aguilar.

Trives y Manzaneda

- D. Guillermo González, Ecónomo de Burgo.
» Angel Satue Lombo id. de Puebla de Trives.
» José Basalo, Coadjutor de Requejo de Vidueira.

Valdeorras

- D. Antonio Rodríguez, Coadjutor de Portela.
» Gervasio Silva, Ecónomo de Sta. Eulalia,

Valdería

D. Juan F. Ares, Ecónomo de S. Feliz.

Valduerna

D. Rafael Franco, Ecónomo de Rivas.

Vega y Ribera

D. Antonio Ramos, Párroco de la Isla.

» Isidoro Alonso Fuertes, Párroco de Estébanez.

» Cosme Ramos, idem de Villarnera.

Viana

D. José Manuel Garrido, Coadjutor de Villarmeau.

» Francisco Rabanillo, Ecónomo de Conso.

» Vicente Alvarez, Párroco de Bembibre.

Vidriales

D. Fructos González, párroco de Brime de Urz.

» Adolfo Palmero, Ecónomo de Quiruelas.

Villafáfila

D. José Mayo Domínguez, párroco de Villafáfila.

» Manuel Núñez, Coadjutor de Vidayanes.

Villafranca

D. Andrés Cano, Regente de Tejeira y Porqueriza

SEGUNDA TANDA

Decanato

D. Tomás de Barrio (Notario Eclesiástico).

» Pedro Sánchez, Capellán de S. Juan de Astorga.

» Nicanor González Capellán de Sta. Clara de Astorga.

Bierzo

D. Ezequiel Martínez, párroco de Cabañeros.

» Dario Pérez, idem de Cubillos.

Boeza

D. Manuel Rodríguez, párroco de Quintana.

» Manuel González, id. de Valle y Tedejo,

» Esteban Pérez, idem de Colinas.

Carballeda

D. Mateo Galende, párroco de Cernadilla.

» José Arias, Regente de Lagarejos.

Cepeda

D. José Arias, párroco de Tremor de Abajo.

» Gaudencio Muñoz, Coadjutor de Vega de Magaz.

Páramo

D. Pablo Alonso Prieto, párroco de Régueras de Arriba.

Páramo y Vega

D. José Rodríguez, Económo de S. Martín de Torres.

» Pascual Pérez, párroco de la Antigua.

» Fernández Alonso, Ecónomo de Cabañeros.

» Juan Manuel Alvarez, idem de Pozuelo.

Quiroga

D. José Ferreiro, párroco de Encineira

Ribera de Urbia

D. Pedro Celestino Rodríguez, párroco de Riego de Ambrox.

» Juan B. Calvo, párroco de Villar de los Barrios.

» Santiago Bodelón, Coadjutor de Ponferrada.

Ribas del Sil

D. Ignacio Anta, párroco de Toreno.

» Eugenio Alvarez Segura, Ecónomo de Pradilla.

Robleda

D. Ernesto Fernández, párroco de La Malonga.

Sanabria

D. Raimundo Alonso Fernández. Ecónomo de Vigo.

» Antonio Cancelo García, Ecónomo de Valdespino.

Somoza

D. Lorenzo Matínez, Económo de Andiñuela.

Jerónimo Probanza, Ecónomo de Sta Colombia.

» Juan García Suarez, Coadjutor de Chana.

Trives y Manzaneda

D. José Antonio Couso, Coadjutor de la Encomienda.

Valdeorras.

D. Antonio Villagroy, Pco. de Barrio.

» Francisco Rodríguez Tercero, Coadj. de Pumares.

» Diego Lucas.

Valduerna.

D. Sixto Rojo, Pco. de Torneros.

» Andrés Blanco, Rgte. de Castrotierra.

Vega y Rivera.

D. Lorenzo Sierra, Pco. de La Bañeza.

» Victor E. Martínez, Pco. de S. Cristobal de la Polantera.

» Florencio Florez, Ecónomo de Carral.

Viana.

D. Francisco Fernández Pérez, Ecónomo de Edroso.

» Sergio Alvarez, Coadj. de Ramillo.

» Ricardo Salgado Rodríguez, Coad. de Villardemillo.

» Victorino Rodriguez, Coadj. de Chaguazoso.

» Antonio Fraga Rodríguez, Coadj. de Gudiña.

» Victor Crespo Alonso Coadj. de Grijoa.

Vidriales.

D. Nicanor Huerga, Ecónomo de Mozar.

Villafáfila.

D. Emeterio Prieto Ferreras, Coadj. de Villafáfila.

» Urbano González.

Villafranca

D. Patricio González, Pco. de Corullón.

» Juan Courel Pco. de Valtuille de Arriba.

» José Silva, Coadj. de Villafranca.

Tábara.

D. Camilo de la Torre, Regente de Ferreras.

TERCERA TANDA

Bierzo.

D. Lorenzo Vara, Pco. de S. Juan de la Mata.

Boeza.

D. Alonso Alvarez, Pco. de Viñales.

» Francisco Velasco, id. de Losada.

» Francisco Olano, Ecónomo de San Román

» Benito Fernández, Coadj. de Cobrana.

Carballeda.

D. Jerónimo San Román, Pco. de Manzanal de Arriba.

» Miguel del Pozo, id. del Valparaíso.

» Pedro Luis, Ecónomo de Palazuelo.

» Pascual de Prada, Coadj. de Faramontanos de la Sierra.

» Antonio de la Arada pco. de Codesal.

(Se continuará.)

Collationes de re theologicoo-morali ac liturgica
PRO MENSE OCTOBRE

I

De Potestate ecclesiastica. (1)

Quid et quotplex est Ecclesiae potestas.—Assignentur praecipua discrimina inter potestatem ordinis ac jurisdictionis.—Utrum hae duae potestates sint in Ecclesia juxta Christi institutum a se invicem simpliciter independentes.—Utrum jurisdictionis potestas sit in Ecclesia

(1) Cfr. Perrone, *De Locis theol.*—Tarcinini, *Juris ecc. publ. Inst.*—Mazzella, *De Relig. et Eccl.*—Zigliara, *Proped. ad S. Theolog.*—Billot, *De Ecclesia Christi*,

tamquam in causa instrumentalis, an tamquam in causa principali.—Notio, objectum et subjectum potestatis legislativæ ecclesiasticae, judiciariae et coactivae.—Evidetur thesis: *Ecclesiae competit, ex Christi institutione, suprema atque ab omni humana dominatione independens potestas; a) legifera; b) judiciaria; et c) coactiva.*

Utrum potestas ecclesiae coactiva ad poenas etiam temporales imo et ad poenam capitis sese extendat.

C A S U S

Titius, confessarius, circa finem temporis paschalis in varios incidit poenitentes, quorum alii, absque ullo potestatis ecclesiasticae permisso, ad tribunal laicorum in causa civili vocaverant quasdam personas ecclesiasticas; alii easdem traxerant, ut judices, ad suum tribunal, atque sententiam protulerant, alii denique ad actum judicii ut testes concurrerant. Confessarius vero, qui tunc extraordinariis facultatibus erat destitutus, existimans omnes, tam nempe actores, quam judices ac testes excommunicacionem *latae sententiae* R. P. speciali modo reservatam, inflictam nempe a S. S. Pio X. «Motu Proprio» 9 Octobris 1911, incurrisse, illos dimittit non absolutos. Nunc queritur:

1.^o Quid intelligitur nomine privilegii fori ecci., et quaenam conditiones *a clericis necessario servandae*, ut illo fruantur.

2.^o Quinam feriuntur censura in laudato *Motu Proprio* inficta.

3.^o Utrum haec censura deroget censuram VII bullae «Apostolicae Sedis», quae incipit *Cogentes*

4.^o Quid de agendi ratione Titii

De Sacra Liturgia.

A quo et quibus deferenda est sacra Communio pro viatico.—Utrum pueri nondum ad primam communionem permoti, sed jam doli capaces, debeant refici etiam sacro

Viatrico.—Utrum, eadem infirmitate durante, possit aut debeat SS. Sacramentum p'urie deferri per modum viatici ad infirmos, et quodnam temporis spatium inter ipsas communiones.—Quaenam sunt praeparanda et in ecclesia et in cubiculo infirmi pro delatione SS. Sacramenti.—Ritus servandus in delatione et administratione sacri Viatici.—Utrum possit sacerdos omittere verba *Accipe frater, viaticum, etc.* et substituere formam *Corpus D. N. J. C.*, etc.—Quid faciendum, si infirmo communicato, vel sacram Hostiam evomat, vel ipsam consumere nequeat, vel statim moriatur, quin eam deglutierit.

II

De relationibus inter Ecclesiam et Statum (1)

Quotuplex esse potest conditio societatis civilis respectu Ecclesiae.—Exponantur praecipua systemata de relationibus Ecclesiam inter et Statum in nationibus catholicis.—Principia generalia, quibus quaestio de relationibus inter Ecclesiam et Statum solvenda est.—Evincantur sequentes theses:

1.^a *Ecclesia directam et exclusivam habet potestatem in spiritualia, indirectam vero in temporalia.*

2.^a *Ecclesia nullo modo subordinatur Statui; immo vero Status, licet in suo ordine independens, in rebus vel temporalibus subordinatur Ecclesiae.*

3.^a *Neque Ecclesia ab Statu, neque Status ab Ecclesia sejungendus est, sed utraque societas amico foedere conjungenda est.*

Officia Status a catholici, sive christiani, sive indifferenteris, sive infidelis, erga Ecclesiam.

C A S U S

Titianus, qui pluribus abhinc annis non ausus fuerat confiteri, tempore Jubilei indicti die 8 martii hujus anni,

(1) Cfr. Mazzela, *De Relig. et Eccl.* Cavagnis, *Inst. Jur. Publ. ecci.*—Tanquerey *Synop. Thel. Fund.*—De Groot, *Summa Apolog, de Eccl. Cath.*

ad tribunal poenitentiae se sistit, dicens se suffragium tulisse imo et decreta edidisse contra libertatem et jura, quae Ecclesiae competunt; variis modis impedisce promulgationem vel executionem litterarum a RR. CC. profectarum; legisse libros erroribus *modernistarum* refertos; atque, nomine dato, sibi mittendas curasse et legisse ephemerides *liberales* et diaria *socialistica*. Nunc quaeritur:

- 1.^º Quid et quotplex Jubileum, et quaenam opera exequenda ad illud lucrandum.
- 2.^º Quanam facultates conceduntur confessaris tempore Jubilei
- 3.^º Num et quot ex capitibus Titianus excommunicationem incurrit.
- 4.^º Potueritne, vi laudati Jubilei, a quo, et quibus conditionibus absolvi.

De Sacra Liturgia

II

Utrum et quandonam liceat assumere unam tantum Hostiam ad Viaticum ministrandum.—Ritus hoc in casu servandus.—Utrum et quomodo ministrandum sit Viaticum in Triduo sacro majoris hebdomadae.—Utrum et quomodo infra Missam.—An et quomodo sit administranda Communio ad infirmos ex devotionis causa.—Utrum possit sacerdos deferre Viaticum cooperto capite, vel cum pileolo, aut etiam equitando vel in curru

Limosnas para la propagación de la fe.

D. Antonio Morete. 2 pesetas.—Pco. y fieles de Nistal, 2.—Id. é id. de Mozar, 2'25.—Pco. de Piñeiro, 1.—Id. de Villaferueña, 1'65.—Id. de Valdesandinas, 5 — Pco. y fieles de Cernego, 2.—Pco. de Vecilla de la Vega, 1'70.

Limosnas para Su Santidad.

M. I. Sr. D. Pedro Dominguez, Provisor y Vicario General del Obispado, 50 ptas.—M I. Sr. D. Juan Rubio, Canónigo, 25.—D. Antonio Morete, Pbro. 4.—Coadj. de Urdiales y los Montes, 5'25.—Pco. de Nistal, 4.—Coadjutor de la Nora, 2.—Pco. de Piñeiro, 1.—Pco. de Sandín, 2.—Pco. de Valdesandinas, 5.—Pco. de Tábara, 2. D. Antonio Morete, 2'50.—Pco. de Odollo, 2.—Pco. de Bustillo, 5.—Pco. y fieles de Sta. Colomba de las Monjas, 3.—D.usebio Guerra, Pbro, en Arcos, 2'50.—Párroco de Sta. Marina del Sil, 1.—Pco. de Pradoalbar, 15. - Por un devoto entregó D- Fermín de Robles, Procurador eclesiástico, 100.—Pco. de Vecilla, 1'50.—Párroco de las Ermitas, 5.—Pco. y fieles de Rodanillo, 3.—Pco. de Cunas. 3.

Limosnas para S a. Infancia

Ecónomo de Villarejo 1 peseta.—Pco. de Nistal, 2.—Pco. de Piñeiro, 1.—Pco. de Cernego, 1.

Limosnas para los esclavos de África.

D. Antonio Morete, 2 pesetas.—Ecmo. de Villarrin de Campos, 15'40.—Ecmo. de Santa Colomba de Somozza, 6'05.—Pco. y fieles de Calzadilla de Tera, 3.—Ecónomo é id. de San Miguel de las Dueñas, 9.—Pco. é id. de Villoria de Orbigo, 3.—Pco. é id. de Trefacio, 4.—Regente é id. de Villafranca, 7'60.—Pco. é id. de Santa Leocadia del Sil, 2. - Coadj. y una feligresa de Tabladillo, 3.—Pco. y fieles de Villaverde de la Abadía, 4.—Pco. é id. de Micereces, 4'50.—Pco. de San Miguel de Lomba, 4.—Ecmo y fieles de Camba, 7'50.—Pco. é id. de Nistal, 2. —Id. é id. de Navianos de la Vega, 2. —Párroco é id. de Toreno, 2'60.—Pco. de Piñeiro, 1.—Id. de San Juan de Barrio, 3.—Id. y fieles de Estébanez, 3'50. —Ecmo. é id. de Libran, 4.—Coadj. é id. de Sagallos, 3'75.—Coadj, é id. de Ilanes, 1'50.—Ecmo. é id. de Li-

brán, 1.—Pco. é id. de Cernego, 3.—Ecmo. de Navea,
4.—Ecmo. y fieles de Peites, 2.—Pco. de Santa Marina
del Sil, 1.—Id. y fieles de Sabuguido, 7'50.—Ecmo. de
Sta. Colomba de la Vega, 1'60.—Pco. y fieles de Fas-
gar, 4.—Id. é id. de Maire, 1'50.—Id. é id. de Solveira,
5'50.—Id. é id. de Vecilla de la Vega, 3.—Ecmo. y fie-
les de Santiagomillas (de dos años) 7.—Ecónomo de
Chana y Paradela, 3.

N E C R O L O G Í A

El 9 de los corrientes falleció el Presbítero D. Fructuoso Sotelo Pérez, párroco de Rubiana (Valdeorras). Per-
tenecía á la Asociación Sacerdotal de Sufragios y hace el
número 279 de los hermanos fallecidos.

R. I. P. A.
